

ANEXO 8 - Requerimientos de Seguridad de la Información

EL CONTRATISTA deberá Cumplir con los requerimientos de seguridad de la información, los cuales serán definidos a continuación:

1. Mantener y asegurar la protección de la información, y la disponibilidad de esta de acuerdo con su clasificación.
2. Establecer la matriz de acceso, roles, perfiles y grupos que administren la infraestructura con cada una de sus políticas para acceder a los recursos en la nube. Es responsabilidad del proveedor mantener el inventario de los usuarios administradores y asegurar la generación de grupos de usuarios segmentado por tipo de administración o función como, por ejemplo: administradores de plataformas, BDA, seguridad, auditoría, entre otros.
3. Debe asegurarse el control de acceso a sistemas, aplicaciones, base de datos y red, así como restricción de acceso a la información.
4. Las contraseñas deberán almacenarse de manera cifrada, protegiéndolas contra modificación, destrucción, copia, y divulgación no autorizada y permitir la inhabilitación de los usuarios luego de un número establecido de intentos fallidos de ingreso a los sistemas.
5. Las instancias y aplicaciones configuradas en la nube deberán asegurar y mantener las actualizaciones vigentes con la finalidad de mitigar el riesgo de explotación de vulnerabilidades técnicas y asegurar la gestión de las vulnerabilidades identificadas en la plataforma por ejercicios propios realizados por la CCB o terceros.
6. Establecer procedimientos para la notificación y gestión de los incidentes de seguridad en la nube, donde se detalle los accesos no autorizados, fallas en la integridad de la información, indisponibilidad de los servicios alojados en nube y fuga o pérdida de información.
7. Gestionar oportunamente la información solicitada por la entidad asociadas a eventos o incidentes de seguridad de la información identificadas por la CCB o terceros.
8. Establecer los mecanismos de respaldo de la información de acuerdo con lo establecido por las partes y asegurar que el almacenamiento de la información cuente con acceso restringido y sea accedida solo por los usuarios autorizados y el uso solo sea para los fines establecidos en el marco del contrato de acuerdo con lo definido por las partes.
9. La disponibilidad de la plataforma deberá garantizarse de acuerdo con lo establecido entre las partes.
10. Todo cambio que se realice sobre la infraestructura tecnológica debe ser controlado, gestionado, sometido a una evaluación que permita identificar riesgos asociados que pueden afectar la operación del negocio y autorizado por los niveles correspondientes según la infraestructura afectada.

11. Asegurar en la arquitectura de red la micro-segmentación, de cara a los accesos de red, recursos y mejorar la seguridad.

12. Gestionar las actividades requeridas en la infraestructura tecnológica para permitir su integración con los componentes de la arquitectura de seguridad de la información que la entidad defina.

CUMPLE

NO CUMPLE

Atentamente,

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal: _____

Tipo y número de identificación: _____



Síguenos en:

www.ccb.org.co